



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección General de Relaciones Institucionales

**ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES)**  
Plaza de las Cortes Leonesas, nº 9, 1º izda.  
24003-LEÓN

**ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2020**

*Por la presente le notifico que con fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, el Ilmo Sr. Director General de Relaciones Institucionales ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:*

**“RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2020 DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES) LEÓN**

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2020 de la entidad: *ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES)*, declarada de utilidad pública con fecha 12/05/1999, y cuyos antecedentes son los que siguen:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**UNICO:** Con fecha 25/06/2021, la entidad *ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES)* aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 02/12/2021 08:15:43 COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G0M63GPHGL3MP6JRUNIQL  
Nº Registro Salida: 20219000594483 Fecha Registro Salida: 02/12/2021 00:30:59 Fecha Firma: 01/12/2021 14:04:28 Fecha copia: 01/12/2021 14:04:32  
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Copia generada por: RAFAEL CANO PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G0M63GPHGL3MP6JRUNIQL> para visualizar la copia auténtica



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección General de Relaciones Institucionales

Según el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Director General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local, de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Dirección General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

### ACUERDA:

**La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES), correspondientes al ejercicio 2020, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.**

**Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales y Administración Local, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."

Valladolid, 01 de diciembre de 2021

EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES



*Angel Garcia Serrano*  
Fdo.- Angel Garcia Serrano

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

